

REF: ADJUDICA COTIZACIÓN ID: 5802381-7946AQOX MEDIANTE COMPRA CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO.

DECRETO Nº 3985 /

COIHUECO 27 NOV 2025 /

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
3. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653.-
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda.
5. Sentencia de proclamación de Alcalde de fecha 15 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de Ñuble, que proclama Alcalde Titular de la Municipalidad de Coihueco y Decreto Alcaldicio N°7528 de fecha 06 de diciembre de 2024, que reconoce y nombra a don Wilson Enrique Palma Jelves la calidad de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
6. Decreto Alcaldicio N° 3901 de fecha 19 de noviembre del 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2026.
7. Decreto Alcaldicio N°3909 de fecha 20 de noviembre de 2025, que asigna funciones de Director DESAMU al funcionario que se indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2378 de fecha 15 julio 2025, que aprueba subrogancias del Departamento de Salud de Coihueco.
9. Decreto Alcaldicio N°5435 de fecha 25 de noviembre de 2025, que designa alcalde subrogante a Don Gastón Caro Monroy.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debido a la falta de mobiliarios adecuados para el correcto funcionamiento del CESFAM Michell Chandia Alarcón, Unidad dependiente del CESFAM Michell Chandia Alarcón, Posta de Bustamante, Posta de Talquipen, Posta de Minas del Prado y Posta de Tanilvoro , se recepciono por parte de la Dirección del CESFAM Michell Chandia Alarcón solicitud N° 015344 de fecha 15 de octubre del 2025 y solicitud N° 015365 de fecha 21 de octubre del 2025 , solicitando adquisición de mobiliario según el siguiente detalle :

| PRODUCTO                  | CANTIDAD |
|---------------------------|----------|
| Silla de escritorio       | 46       |
| Cajonera                  | 42       |
| Escritorio                | 46       |
| Silla de visita           | 64       |
| Escabel                   | 23       |
| Kardex metalico 3 cajones | 9        |
| Camilla                   | 14       |
| Biombo 3 cuerpos          | 5        |

2. Que, según lo indicado en el Decreto N° 661/ 2024 correspondiente al Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, en el CAPITULO VII procedimientos especiales de Contratación, artículo N°89 sobre Operación del convenio Marco Previo al inicio de cualquier procedimiento de compra, para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 UTM, la Entidad estará obligada a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación, con excepción de la Compra Ágil.
3. Que, actualmente se encuentra vigente el Convenio Marco de "Mobiliario general, escolar y clínico", ID N° 2239-4-LR25, ante lo cual es posible realizar una cotización mediante Convenio Marco disponible en el catálogo electrónico bajo ID: ficha del producto N° 4523565. Procedimiento de contratación que fue aprobado por las siguientes Resoluciones:
  - 4.1 Que, mediante Resolución Exenta N° 221-B, de fecha 2 de junio de 2025, la Dirección Chile Compra, aprobó las Bases de licitación pública de Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General, las cuales fueron publicadas con fecha 6 de marzo de 2025 en Sistema de Información bajo el ID 2239-4-LR25
  - 4.2 Que, mediante Resolución Exenta N° 394-B, de fecha 02 de septiembre del 2025, la Dirección ChileCompra aprobó la Adjudicación para el Convenio Marco de adquisición de mobiliario general ID: 2239-4-LR25.-
4. Que, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo N°88 del Reglamento de compras Públicas Decreto N°661/2024, se ejecutará la adquisición de 46 sillas de escritorio ergonométricas, 64 sillas de visita, 46 escritorios estándar, 42 cajoneras para escritorio, 9 Kardex metálico 3 cajones, 23 escabel de 2 peldaños, 15 camillas y 5 biombo 3 cuerpos mediante la modalidad de compra del CONVENIO MARCO de "Mobiliario General ", ID N° 2239-4-LR25.
5. Que con fecha 13 de noviembre del 2025, se publica COTIZACIÓN ID: 5802381 – 79464QOX para la adquisición de 46 silla de escritorio, 64 silla de visita, 46 escritorios, 42 cajoneras para escritorio, 9 kardex metálico 3 cajones, 23 escabeles de 2 peldaños, 15 camillas y 5 biombo de 3 cuerpos registrados bajo el código N°4523565, con un presupuesto disponible de \$29.071.000,
6. Acta de Evaluación de Adjudicación correspondiente a COTIZACIÓN ID : 5802381 – 79464QOX

**DECRETO:**

1. ADJUDICA COTIZACIÓN ID: 5802381 – 79464QOX mediante CONVENIO MARCO disponible en el catálogo electrónico código N°4523565 del sistema de información de compras al proveedor **COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA RUT: 77.599.784-2**, con un presupuesto disponible de \$19.681.750, impuesto incluido, por cumplir con todos los antecedentes exigidos en la COTIZACIÓN ID: 5802381 – 79464QOX.

| NOMBRE                   | PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO) |
|--------------------------|--------------------------------|
| Silla de escritorio      | \$ 5.000.000                   |
| Silla visita             | \$ 2.750.000                   |
| Escritorio               | \$ 5.175.000                   |
| Cajonera para escritorio | \$ 4.830.000                   |
| Kardex metálico          | \$ 900.000                     |
| Escabel 2 peldaños       | \$ 1.150.000                   |
| Camilla                  | \$ 2.850.000                   |
| Biombo clínico           | \$ 500.000                     |
| <b>Subtotal</b>          | <b>\$ 23.155.000</b>           |
| <b>Descuento 15%</b>     | <b>3.473.250</b>               |
| <b>Total</b>             | <b>\$ 19.681.750</b>           |

2. **EMÍTASE** orden de compra al proveedor COMERCIAL INNOVA PLACE LIMITADA RUT: 77.599.784-2, por un monto total de \$19.681.750. impuesto incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas 29-04 "Mobiliario y Otros", con un presupuesto de \$19.681.750 impuesto incluido, del Presupuesto del Departamento de Salud vigente
4. **ADJÚNTESE** al presente acto administrativo solicitud de adquisición N°015344, N° 015365, comprobante de Cotización, Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de salud de Coihueco, documentación que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.
5. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la Plataforma de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en conformidad al artículo 108 del Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley 19.886.
6. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Coihueco [www.municoihueco.cl](http://www.municoihueco.cl), Decretos Alcaldicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS  
Secretario Municipal



GASTÓN CARO MONROY  
Alcalde Subrogante

GCM/CGV/RMC/IQR/JFM/YQE/yc